

Consultas Realizadas

Licitación 456704 - LPN N° 1/2025 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2025
<p>Solicitamos que en el apartado donde se indica lo siguiente: "Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo tres (3), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de seguridad y/o vigilancia privada en bancos y/o financieras, dentro del periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por los bancos y/o financieras con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. En dicha referencia se deberá detallar la experiencia en el manejo de operaciones de vigilancia en el área de Bóveda (no cajas fuertes), equipos de escáner para inspección de bultos, sistemas de monitoreo CCTV, sistemas de alarma contra incendios, sistemas electrónicos de control de acceso, conocimientos sobre protocolo de acciones en casos de emergencias (amenazas de bombas, incendio), entre otros. La convocante se reserva el derecho de corroborar la veracidad de lo declarado en las referencias presentadas" SEA MODIFICADO Y PASE A DECIR:</p> <p>"Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo tres (3), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de seguridad y/o vigilancia privada de los cuales al menos uno debe ser de servicio prestado en bancos y/o financieras, dentro del periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por los bancos y/o financieras con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. En dicha referencia se deberá detallar la experiencia en el manejo de operaciones de vigilancia en el área de Bóveda (no cajas fuertes), equipos de escáner para inspección de bultos, sistemas de monitoreo CCTV, sistemas de alarma contra incendios, sistemas electrónicos de control de acceso, conocimientos sobre protocolo de acciones en casos de emergencias (amenazas de bombas, incendio), entre otros. La convocante se reserva el derecho de corroborar la veracidad de lo declarado en las referencias presentadas"</p> <p>Con esto se daría cumplimiento a Ley 7021/22 Art.45</p>		

Consulta 2 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2025
<p>Solicitamos a la convocante que en el apartado donde dice: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de como mínimo 16 (dieciséis) personales con capacitación en el uso de arcos detectores de metales, de espejos de inspección bajo vehículos con una experiencia mínima de 3 (tres) meses de prestación de servicios en bancos y/o financieras. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y/o Constancias satisfactorias de prestación del servicio)</p> <p>Sea Modificado y pase a decir:</p> <p>Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de, como mínimo, 16 (dieciséis) personas con capacitación en el uso de arcos detectores de metales y espejos de inspección bajo vehículos. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación), ya que el adiestramiento del personal debe ser demostrado mediante el Certificado de capacitación del mismo.</p> <p>De manera a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22, Art. 45. En caso contrario, el proceso solo se limitaría a un número reducido de proveedores potenciales, lo que afectaría la participación de un mayor número de oferentes capacitados, promoviendo así una mayor transparencia en el proceso de contratación."</p>		

Consulta 3 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2025
<p>Solicitamos a la convocante que en el apartado donde dice:</p> <p>Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de como mínimo 8 (ocho) personales con capacitación en el manejo y monitoreo de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), compuesta de al menos 450 (cuatrocientos cincuenta) cámaras, con experiencia mínima de 4 (cuatro) meses de prestación de servicios en bancos y/o financieras. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y/o Constancias satisfactorias de prestación del servicio).</p> <p>Sea Modificado y pase a decir:</p> <p>Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de, como mínimo, 8 (ocho) personas con capacitación en el manejo y monitoreo de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), compuesto de al menos 450 (cuatrocientos cincuenta) cámaras. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y/o Constancias satisfactorias de prestación del servicio).</p> <p>Esta modificación tiene como fin dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22, Art. 45. En caso contrario, el proceso se limitaría a un número reducido de proveedores potenciales, afectando la participación de un mayor número de oferentes capacitados, lo que a su vez restringiría la transparencia en el proceso de contratación.</p>		

Consulta 4 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2025
<p>Solicitamos a la convocante que en el apartado donde dice:</p> <p>Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de como mínimo 10 (diez) personales con capacitación en el manejo de equipos de inspección de rayos x para bultos, con una experiencia mínima de 3 (tres) meses de prestación de servicios en bancos y/o financieras. Se deberá adjuntar fotocopia simple de la Autorización Individual como Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) expedida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN). El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y/o Constancias satisfactorias de prestación del servicio).</p> <p>Sea Modificado y pase a decir:</p> <p>Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de como mínimo 10 (diez) personales con capacitación en el manejo de equipos de inspección de rayos x para bultos. Se deberá adjuntar fotocopia simple de la Autorización Individual como Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) expedida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN). El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y/o Constancias satisfactorias de prestación del servicio).</p> <p>Esta modificación tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22, Art. 45. En caso contrario, el proceso se limitaría a un número reducido de proveedores potenciales, lo que afectaría la participación de un mayor número de oferentes capacitados y, en consecuencia, restringiría la transparencia en el proceso de contratación.</p>		

Consulta 5 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2025
<p>Solicitamos que en el apartado donde se indica: "Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo tres (3), de haber prestado servicios de seguridad y/o vigilancia privada en bancos y/o financieras, dentro del periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por los bancos y/o financieras", SE MODIFIQUE Y PASE A DECIR:</p> <p>"Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo tres (3), de los cuales al menos uno (1) debe corresponder a un servicio prestado en bancos y/o financieras, y los demás pueden ser de instituciones privadas o públicas, dentro del periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas."</p> <p>De esta forma, se daría cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22, Art. 45.</p>		

Consulta 6 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2025
<p>Solicitamos a la entidad convocante que en el apartado donde se indica: "Nota en carácter de declaración jurada de como mínimo 16 (dieciséis) personas con capacitación en el uso de arcos detectores de metales, de espejos de inspección bajo vehículos con una experiencia mínima de 3 (tres) meses de prestación de servicios en bancos y/o financieras", SE MODIFIQUE Y PASE A DECIR:</p> <p>"Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente detalle los datos de, como mínimo, 16 (dieciséis) personas con capacitación en el uso de arcos detectores de metales y espejos de inspección bajo vehículos. El documento válido deberá ser el Certificado de Capacitación o constancias satisfactorias de prestación de servicio."</p> <p>De esta forma, se garantizaría el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7021/22, Art. 45. De lo contrario, el proceso se vería limitado a un número reducido de proveedores potenciales, lo cual restringiría la participación de un mayor número de oferentes capacitados, afectando la transparencia y competitividad del proceso de contratación.</p>		

Consulta 7 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2025
<p>Solicitamos a la entidad convocante que en el apartado donde se indica:</p> <p>"Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de como mínimo 8 (ocho) personas con capacitación en el manejo y monitoreo de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), compuesto de al menos 450 (cuatrocientos cincuenta) cámaras, con experiencia mínima de 4 (cuatro) meses de prestación de servicios en bancos y/o financieras. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y/o Constancias satisfactorias de prestación del servicio)."</p> <p>SE MODIFIQUE Y PASE A DECIR:</p> <p>"Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente detalle los datos de, como mínimo, 8 (ocho) personas con capacitación en el manejo y monitoreo de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), compuesto por al menos 450 (cuatrocientos cincuenta) cámaras.</p> <p>El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria "Certificados de Capacitación o Constancias satisfactorias de prestación del servicio."</p> <p>Esta modificación tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7021/22, Art. 45. En caso contrario, el proceso se vería limitado a un número reducido de proveedores potenciales, lo que afectaría la participación de oferentes capacitados, restringiendo así la transparencia y competitividad del proceso de contratación</p>		

Consulta 8 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2025
<p>Solicitamos a la convocante que en el apartado donde dice:</p> <p>Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos (nombre completo y número de cédula) de como mínimo 10 (diez) personales con capacitación en el manejo de equipos de inspección de rayos x para bultos, con una experiencia mínima de 3 (tres) meses de prestación de servicios en bancos y/o financieras. Se deberá adjuntar fotocopia simple de la Autorización Individual como Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) expedida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN). El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y/o Constancias satisfactorias de prestación del servicio).</p> <p>SEA MODIFICADO Y PASE A DECIR:</p> <p>Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos de como mínimo 10 (diez) personales con capacitación en el manejo de equipos de inspección de rayos x para bultos. Se deberá adjuntar fotocopia simple de la Autorización Individual como Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) expedida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN). El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria "Certificado de capacitación o Constancias satisfactorias de prestación del servicio"</p> <p>Esta modificación tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22, Art. 45. En caso contrario, el proceso se limitaría a un número reducido de proveedores potenciales, lo que afectaría la participación de un mayor número de oferentes capacitados y, en consecuencia, restringiría la transparencia en el proceso de contratación.</p>		

Consulta 9 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2025
<p>En la página 9 se menciona: La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.</p> <p>Si el oferente desea presentarse a los dos ítems, por favor confirmar si se debe sumar el valor total de su oferta del ítem 1 que es cerrado, más el valor máximo del ítem 2 que es abierto.</p>		